

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNTC- 080 DE 2018
 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
 PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y YEIMI CAROLINA
 MÉNDEZ SANABRIA**

CONTRATO No.	FNTC-080
AÑO:	2018
CONTRATISTA:	YEIMI CAROLINA MÉNDEZ SANABRIA
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA FUNCIÓN DE RECAUDO DE CARTERA, EN TAREAS DEL COBRO PREJURÍDICO Y COACTIVO DE LAS SANCIONES CON DESTINO AL FONDO NACIONAL DEL TURISMO Y DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL, CONFORME LO DISPONE LA LEY 1066 DE 2006 Y EL ESTATUTO TRIBUTARIO DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LEY GENERAL DEL TURISMO, LEY 300 DE 1996, MODIFICADA POR LA LEY 1101 DE 2006 Y 1558 DE 2012 PARA LA PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL TURISMO.

Entre los suscritos, **RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 52.420.678 expedida en Bogotá D.C, Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX** – para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR-**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013, y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente la responsabilidad del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR**, por una parte y por la otra, **YEIMI CAROLINA MÉNDEZ SANABRIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 1.032.424.601, actuando en nombre propio, quien se denomina **EL CONTRATISTA**, procedemos a liquidar de común acuerdo el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el quince (15) de agosto de 2018, se suscribió el **Contrato FNTC-080 de 2018**, el cual tuvo por objeto el arriba referenciado.

SEGUNDA. Que la Cláusula Sexta del **Contrato FNTC-080 de 2018**, estableció que el término de ejecución del mismo sería de siete (7) meses contados a partir de la aprobación de la garantía, es decir, desde el 24 de agosto de 2018 hasta el 24 de marzo de 2019.

TERCERA. Que la Cláusula Séptima del **Contrato FNTC-080 de 2018**, estableció que el valor del mismo fue hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$24.500.000) SIN IVA.

CUARTA. Que el veintinueve (29) de abril de 2019, se radicó en la Dirección Jurídica de FONTUR el Memorando No. SG-14932-2019, mediante el cual el Secretario General de FONTUR, avaló la solicitud de liquidación del Contrato **FNTC-080-2018**, toda vez que la supervisión externa SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA SAS, informó que el grado de cumplimiento fue del 100% y por tanto es procedente adelantar la liquidación del mismo. ✕

de

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13A -24
 Edificio Museo del Parque Piso 6°
 Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
 (1) 327 55 00

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNTC- 080 DE 2018
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y YEIMI CAROLINA
MÉNDEZ SANABRIA**

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de **FONTUR**, mediante correo electrónico de fecha catorce (14) de marzo de 2019, hasta la fecha se han efectuado pagos al **CONTRATISTA**, por valor de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L (\$21.000.000)**

FNTC-080-2018

YEIMI CAROLINA MÉNDEZ SANABRIA

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor Pagado	TOTAL
Valor contrato					\$24.500.000
Anticipo					
Pago	\$3.500.000			\$3.500.000	
Pago	\$3.500.000			\$3.500.000	
Pago	\$3.500.000			\$3.500.000	
Pago	\$3.500.000			\$3.500.000	
Pago	\$3.500.000			\$3.500.000	
Pago	\$3.500.000			\$3.500.000	
SUMAS	\$21.000.000			\$21.000.000	
Saldo por pagar	\$3.500.000				

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

1. Liquidar el **Contrato FNTC-080 de 2018**, teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA**, cumplió con el objeto y las actividades del contrato, conforme a lo expresado y aprobado por el Supervisor del contrato mediante informe final.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor de **EL CONTRATISTA** por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) SIN IVA** por concepto de honorarios.
3. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

ell

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13A -24
Edificio Museo del Parque Piso 6°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNTC- 080 DE 2018
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y YEIMI CAROLINA
MÉNDEZ SANABRIA**

Valor del Contrato	\$24.500.000
Valor pagado AL CONTRATISTA	\$21.000.000
Valor Ejecutado	\$24.500.000
Saldo por pagar a favor del CONTRATISTA	\$3.500.000
Saldo por liberar a Favor de FONTUR	\$ 0

4. **PAZ Y SALVO.** Las partes declaran que, una vez firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del **Contrato FNTC-080 de 2018**, quedan a PAZ Y SALVO.
5. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de terminación y liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **Contrato FNTC-080 de 2018**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de terminación y liquidación.
6. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,
10 MAY 2019



RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL
Representante Legal
P.A FONTUR



YEIMI CAROLINA MÉNDEZ SANABRIA
EL CONTRATISTA

Proyectó: Martha Millán – Profesional Jurídico
Revisó: Carolina Miranda - Profesional Senior
Aprobó: Luis Fernando Torres – Director Jurídico
Yo Bo Daniel Orozco / Secretario General



Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13A -24
Edificio Museo del Parque Piso 6°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

